

QUILMES, 26 ENE 2010

VISTO el Expediente N° 827-0008/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que las áreas que tiene a su cargo efectúan tareas específicas, las que acarrea la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos que esta Dirección General debe afrontar se encuentran gastos en Servicios no Personales, tales como reparaciones de urgencia en materia de sistemas y de instalaciones eléctricas, redes, y de telefonía.

Que para poder efectuar las erogaciones para el período enero - abril 2010 es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que con el fin de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos de acuerdo a los fondos estipulados en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010 por un monto total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), inciso 3.

Que a fs. 3 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

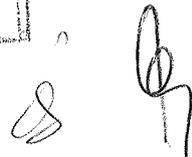
Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


-00048



ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección General de Administración la aprobación de gastos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación por un monto de hasta PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) correspondientes al período enero-abril de 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

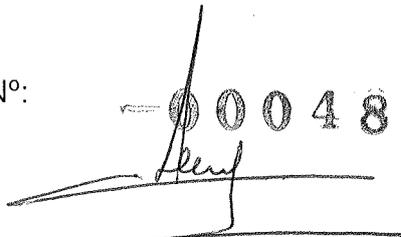
- Inciso 3: Servicios No Personales:
 - 3.3 Mantenimiento y reparación, limpieza
 - 3.4 Servicios técnico y profesionales

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

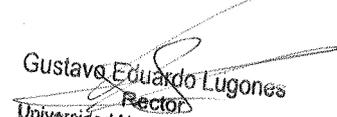
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00048



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

